JUNTA DE ANDALUCIA

BOP Córdoba

Delegación del Gobierno en Córdoba Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Núm. 3.096/2022

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CON-CEDE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉC-TRICA DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN.

> Expte: AT 21/2013 ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Agrícola Olivarera Virgen del Campo Sociedad Cooperativa Andaluza, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogidas en el proyecto denominado: Línea de media tensión y centro de seccionamiento, en C/ Glorieta, s/n en Cañete de las Torres (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011), en este sentido por esta Delegación se concedió resolución de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción el 10 de mayo de 2021.

TERCERO: Con fecha 17 de junio de 2022, se solicita la autorización de explotación y autorización administrativa de transmisión, adjuntando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente y el convenio de la cesión de las instalaciones a Edistribución Redes Digitales S.L. (unipersonal) como empresa distribuidora de la zona. El 1 de agosto de 2022, se presenta documentación de aclaración al certificado de dirección de obra presentado y un nuevo certificado de instalación suscrito por empresa instaladora de alta tensión.

CUARTO: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Explotación y Autorización Administrativa de Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado por el Decreto 122/2021, de 16 de marzo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Energía de esta Delegación, PROPONE:

Conceder la Autorización de Explotación y Autorización Administrativa de Transmisión a Edistribución Redes Digitales S.L. (unipersonal) de las instalaciones descritas según el proyecto presentado y cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Emplazamiento: Polígono 13, parcela 3 y 4

Término municipal: Cañete de las Torres (Córdoba).

Tensión (kV): 20 Tramo 1.

Tipo: Aérea

Origen: Apoyo A 555673 Línea Cañete

Final: Apoyo n.º 1 nuevo Longitud (Km): 2 x 0,128 Conductores: 47 Al 1/8 ST1A

Tramo 2.

Tipo: Subterránea Origen: Apoyo n.º 1 nuevo Final: Celdas de entrada y salida

Longitud (Km): 2 x 0,065

Conductores: RH5Z1 Al 3 (1x240) Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Glorieta, s/n esquina C/ Molino

Municipio: Cañete de las Torres (Córdoba) Tipo: Interior edificio prefabricado superficie

Aparamenta: Celdas de entrada, salida, y entrega modulares

con aislamiento y corte en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Energía Fdo.: Ángel Antonio Bravo Molina

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELE-GACIÓN RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Delegado del Gobierno

(P.S. Orden de 13/05/2022 BOJA Extraordinario n.º 17 de 13/05/2022)

La Delegada Territorial de Salud y Familias

Fdo. M.ª Jesus Botella Serrano

Córdoa, 4 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Salud y Familias, M.ª Jesús Botella Serrano.